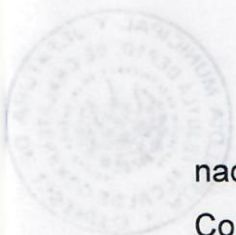


ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día seis de Septiembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el

Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de quince días de trabajo como auxiliar en el camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de agosto al dos de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández Santamaría, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$368.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y ocho desayunos, ciento doce Almuerzos y cuarenta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de Agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Ana Silvia Peña de Méndez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de quince días de trabajo como auxiliar en el camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinte de agosto al tres de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre




de Josué Balmore Menjivar Menjivar, por la cantidad de TREINTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$36.67), en concepto de pago por la prestación de servicios en la revisión del Sistema de encendido de volqueta con problema de cable y fusible, a camión placas n 2373, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 35889; No. 34529; No. 34164; No. 32874; No. 32737, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,045.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 34962; No. 33175; No. 36404; No. 36161; No. 35911; No. 35907; No. 35564; No. 35092; No. 34932; No. 34344; No. 33816, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES (\$754.35), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos sólidos, un cuarto de aceite havoline para los camiones pegaso y DYNA, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 36521; No. 36472; No. 35973; No. 35862; No. 35562; No. 35134; No. 35093; No. 34666; No. 34656; No. 34420; No. 33750; No. 33713; No. 33651; No. 33468, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO 61/100 DÓLARES (\$684.61), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas



nacionales de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de quince días de trabajo como auxiliar en el camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del ocho de agosto al cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Señor: Edwin Antonio Vásquez Murcia, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita de su ayuda económica para realizar un examen de Resonancia Magnética 1.5 tesla del cerebro, a su hijo Adonay Vásquez, quien tiene seis años de edad y padece de convulsiones, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la necesidad del Señor Edwin Antonio Vásquez Murcia, para realizar dicho examen a su menor hijo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Edwin Antonio Edwin Antonio Vásquez Murcia, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos por la realización de un examen de Resonancia Magnética 1.5 tesla del cerebro, a su hijo Adonay Vásquez, quien tiene seis años de edad y padece de convulsiones, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ-** Luego de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, quien expresa la necesidad de contar con una persona idoneidad, para la Unidad de Archivo de esta Municipalidad, quien deberá de cumplir con lo establecido en el art. 43 y 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 2 de los Lineamientos de Gestión documental y archivo, Por lo tanto este Concejo Municipal y en base a las recomendaciones presentadas en el informe de fiscalización emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (LAIP), en forma unánime ACUERDA: Remover de su cargo al Sr. Omar Antonio Funes



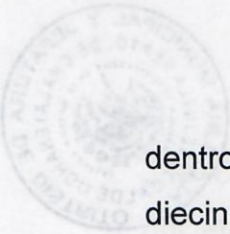
Guerra, empleado de esta Municipalidad como Auxiliar de Promoción Social, y nombrarlo como encargado de la Unidad de Archivo de esta Municipalidad, a partir del día nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, quien deberá de organizar, catalogar, conservar y administrar los documentos de esta municipalidad, además elaborara y pondrá a disposición del Público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación cumpliendo así con las demás funciones establecidas en Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los Lineamientos de Gestión documental y archivo, dicho funcionario devengará el salario que señala la partida y Código respectivos del Presupuesto Municipal vigente durante el año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Jefe de Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Municipalidad en coordinación con la Gerente Municipal quienes manifiesta la necesidad de contratar a dos personas para ser incorporados como miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), quienes deberán de prestar sus servicios a esta Institución con esmero y constante vigilancia a los edificios Municipales y parque Central de esta Ciudad, manteniendo el orden y la convivencia Ciudadana; quienes deberán de cumplir con los requisitos que establece la Ley de la Carrera Administrativa; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Aprobar procedimiento de selección de dos personas para ser incorporados como miembros del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), siguiendo los requisitos que establece la Ley de la Carrera Administrativa; 2) Autorizar a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa de esta Municipalidad, para que inicien con el procedimiento de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de ley de salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio, como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa, así mismo presente informe final al Alcalde Municipal de dicho procedimiento.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de CUATROCIENTOS SIETE 50/100 DOLARES (\$407.50), en concepto de pago por la compra de cuatrocientos cincuenta vasos de chocolate y doscientos



quesadillas, para ser entregadas como refrigerio a los asistentes que acompañaron al evento de recibimiento de la Antorcha Centroamérica, el día seis de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Factura No. 0345, de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Isabel Santos Fabián, propietario de Funerales "El Nuevo camino", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de un ataúd económico para depositar el cuerpo de Rubén González Ramírez, quien falleció el veinticuatro de agosto del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Insuficiencia Renal crónica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0177, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$80.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para un recién nacido, que falleció de seis meses de edad, el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Juan Higinio Recinos, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto por la prestación de servicios como artista ranchero, en evento que se desarrollara el día ocho de septiembre del año dos mil diecinueve, en Cantón Quitasol, para recaudar fondos económicos a beneficio de la familia y joven con cáncer, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibos No. 684249, de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de




Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 DÓLARES, (\$2,835.56), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Miguel Gutiérrez Vásquez, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES, (\$60.00), en pago por la compra de cuatro repisas de madera, para ubicar archivadores en la Unidades de Servicios Municipales y proyectos de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmueble en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0512, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de un ataúd para depositar el cuerpo de Vidalia Villanueva de Pineda, quien falleció el día veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Insuficiencia Respiratoria neumonía, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Leída y analizada la solicitud de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por miembros del Equipo de futbol de Cantón Aguaje escondido, quienes solicitan el apoyo para realizar una cuadrangular de futbol a desarrollarse el día quince de septiembre en dicha Comunidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a niños, jóvenes y adultos a través del deporte en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de premios para premiación de primer, segundo y tercer lugar todo



dentro de la cuadrangular a desarrollarse el día quince de septiembre de dos mil diecinueve en Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de haber aprobado un paseo para los integrantes de la Banda Municipal como incentivo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$244.44), en concepto de pago por la prestación de servicios de transporte, que consistió en llevar un bus a una excursión a la playa costa del sol, como incentivo a los integrantes de la Banda Municipal de Tejutla, el día domingo primero de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$194.44), en concepto de pago por visita técnica, para la reparación y el mantenimiento respectivo del Sistema Safiem propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0001, de fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 59/100 DOLARES (\$873.59), en concepto de pago por la compra de una computadora completa, para ser entrada a la Unidad de Tesorería, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Tomas García Alvarenga, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$555.56), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico, que consistió en la soldadura y



reparación del techo del Instituto Nacional Republica de Italia de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por El Señor: Miguel Ángel Pérez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita una cometida de agua potable, la cual sería ubicada en su propiedad en Caserío san Francisco de Asís, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dicha cometida, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por cometida de agua a nombre del Sr: Miguel Ángel Pérez Zelaya, en Caserío san Francisco de Asís; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que haga lo correspondiente a la cometida de agua potable, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UATM.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0129, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 97/100 DOLARES (\$12,146.97), en concepto de pago por tercer estimación del proyecto: Construcción de canchas de futbol sala en lotificación El Nuevo Coyolito, cantón El Coyolito, Tejutla, departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de canchas de futbol sala en lotificación El Nuevo Coyolito, cantón El Coyolito, Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de sucondirg S.A de C.V, por la cantidad de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 29/100 DOLARES (\$6,155.29), en concepto de pago por primera estimación del proyecto: Concreteado sobre calle vieja, pasaje número siete, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado sobre calle vieja, pasaje número siete, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de



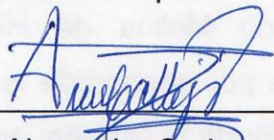
Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora: María Hilda Rodríguez de Aguilar, Cuarta Regidora Suplente miembro del Concejo Municipal de Tejutla, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo, de un mes quince días a partir del día veinticuatro de septiembre al ocho de noviembre del presente año, por motivos personales, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Conceder el permiso sin goce de sueldo a la Sra: María Hilda Rodríguez de Aguilar, Cuarta Regidora Suplente miembro del Concejo Municipal de Tejutla, por el periodo comprendido a partir del día veinticuatro de septiembre al ocho de noviembre de año dos mil diecinueve.- 2) Se Autoriza al Tesorero Municipal para que no efectuó dicho pago de dieta correspondiente al mes de octubre y parte de noviembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Hernández, Sector Los Martínez, Cantón Rio Grande de Alvarado" y luego de leer y analizar las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de dicha obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y Adjudicar la ejecución de dicho proyecto al Ingeniero Rafael Coto Bautista, por un monto total de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 23/100 DÓLARES (\$12,963.23), para un plazo de ejecución de treinta días calendario, a partir de la orden de inicio; 2) Contratar a la empresa Fuente Mil S.A de C.V, para la prestación de servicios como supervisor en la ejecución de la obra, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), quien deberá dar seguimiento y verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro de la carpeta; 3) Dar Orden de inicio para el día lunes nueve de septiembre de dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María

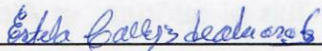
Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

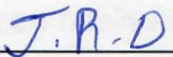


F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

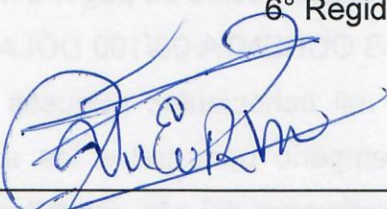
F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández



Secretaria Municipal Interina